



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 078

Miércoles 21 de Junio de 2017

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 078

Mesa Directiva:

Presidenta

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 21 de junio de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:35 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 21 de junio del 2017. [*Timbre*]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabi, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cediño Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mire-

ya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Presidente, le informo que tenemos el quórum.

Presidente:

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Solicito a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día
miércoles 21 de junio de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 077, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio del año 2017.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales para que realicen las medidas administrativas, de procuración de justicia y legislativas para la prevención, atención, sanción y, en su caso, reparación del daño, de abusos sexuales en menores de edad, entre otros.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Roberto Carlos López García, Presidente del Comité de Administración y Control, presenta el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 53 y se adiciona un 53 bis, asimismo se reforman las fracciones II, III, IV y IX del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.
- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Voluntad Vital Anticipada del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 164, 165 y 170 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 16 y 25 de la Ley Orgánica del Registro Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de Desarrollo Rural Integral

- Sustentable del Estado de Michoacán, en materia de Jornaleros Agrícolas, presentada por el diputado Eduardo García Chavira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 3° bis y 5° bis a la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Alma Mireya González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Ley de Planeación Hacendaria, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Roberto Carlos López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 212 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción VI del artículo 204 y se adiciona el artículo 205 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2°, 3°, 4°, 8°-A y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se modifica el artículo 154 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan los artículos 169 bis y 169 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 125 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se archiva el Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso del Estado para que no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del Gobierno Estatal, hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, remitida por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

XXV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Senado de la República a analizar y a aprobar, a la brevedad, la mejor propuesta derivada de las iniciativas presentadas con el fin de prohibir el tránsito de vehículos de carga de doble remolque, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, otorgue recurso extraordinario al Consejo Estatal de Trasplantes en el Estado para la habilitación de oficinas para el trabajo operativo; así mismo para que, a través de la Secretaría de Salud, se dote de presupuesto a dicho Consejo para la reparación de equipo vital para la realización de estudios y trasplantes, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVII. Lectura del Punto de Acuerdo por el que se nombra Benemérita y Centenaria a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentado por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVIII. Dar cuenta de la denuncia presentada por la Lic. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en contra del Lic. Salvador Ceja Barrera, Comisionado de dicha comisión.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿Sí, diputada?...

¿El punto número doce?... Okey, es una iniciativa.

El punto número doce que había registrado en el orden del día la diputada Alma Mireya está solicitando retirarlo; de tal manera que lo registramos, y se correría la numerología en la orden del día, una vez ya retirado este punto de la diputada Alma Mireya.

¿Sí, diputada Socorro?...

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Gracias, señor Presidente. También molestándolo si se puede retirar del orden del día los puntos once y trece.

Presidente:

El once y el trece.

De igual forma consideramos el once y el trece...

¿Diputado Lupillo?...

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas:

También solicito que se pueda retirar el punto veinticinco, por favor.

Presidente:

Muy bien once, trece y veinticinco también se retiran.

¿Diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

En el mismo sentido, para retirar el punto veintiséis.

Presidente:

Retiramos también el punto número veintiséis.

¿Alguien más, compañeros?...

Ahora hay muchos retirados.

Muy bien. Vamos a someterlo a consideración con las modificaciones aquí señaladas. Está entonces a consideración del Pleno el orden del día.

Quienes estén a favor, con las modificaciones planteadas, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 077, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 14 de junio del 2017, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura del acta.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada el acta y su contenido.

PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo.

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la Secretaría de Educación Pública remita a esta Soberanía un informe sobre las acciones que ha realizado para dar cumplimiento a la Recomendación General No. 21 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y analice la viabilidad de elaborar lineamientos para prevenir, investigar, sancionar y reparar los casos de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en centros educativos que sean la base para realizar acciones en la materia.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respecto a la Soberanía de las entidades federativas, exhorta a los Gobiernos y Congresos locales para que, en el ámbito de su competencia, realicen las medidas administrativas, de procuración de justicia y legislativas para la prevención, atención, sanción y, en su caso, reparación del daño, de abusos sexuales en menores de edad, atendiendo al principio del interés superior de la niñez y de acuerdo a los más altos estándares de promoción y respeto de sus derechos.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al Consejo Nacional de Población remita a esta Soberanía un informe sobre los resultados de la campaña contra el abuso sexual infantil; asimismo, para que realice una revisión y, en su caso, armonización de la misma con las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, remitan a esta Soberanía un informe sobre la atención y acciones emprendidas a nivel federal y local en el marco de la campaña contra el abuso sexual infantil emprendida por el Consejo Nacional de Población.

Atentamente

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Vicepresidenta

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la co-

municación presentada por Comité de Administración y Control.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Conferencia
para la Programación de los
Trabajos Legislativos.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento el Primer Informe Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, elaborado por el Comité de Administración y Control, mismo que se adjunta al presente para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Roberto Carlos López García
*Presidente del Comité de
Administración y Control*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para efectos del artículo 47 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso.

Compañeros legisladores, compañeras, que nos hacen el favor de acompañarnos, como se pueden dar cuenta, estamos haciendo algunas pruebas de sonido; hemos tenido problemas con los sonidos que están en las curules, y estamos haciendo algunas pruebas, algunos ejercicios, en la cabina de sonido; de tal manera que les quiero rogar, sobre todo a los compañeros que nos hacen favor de acompañarnos en la sesión, que guardemos un poco de silencio para que podamos lograr la atención de quienes van a estar haciendo exposiciones de tema. Muchas gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Campos Huirache*

Con su venia, diputado
Presidente Pascual Sigala Páez.
Compañeras y compañeros diputados.
Representantes de los diversos
medios de comunicación.
Michoacanas y michoacanos
que nos acompañan:

El primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos de la niñez tuvo lugar el 20 de noviembre del año de 1959, en Nueva York, con la aprobación unánime de la Declaración de los Derechos del Niño, por todos los Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), considerando que la humanidad le debe al niño lo mejor que puede darle u ofrecerle.

De su contenido, el niño es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente, con libertad y dignidad, resaltando la idea de que necesita protección y cuidado especial, incluyendo aquella protección legal adecuada, tanto antes como después del nacimiento, por su falta de madurez.

Con este instrumento internacional, que reconoce a todos los menores de 18 años como sujetos titulares plenos de los derechos y con capacidad de goce de los mismos, se establecieron diez principios de la niñez, a saber:

- Reconocen el derecho a la igualdad;
- A una protección especial para su desarrollo;
- A un nombre y a una nacionalidad;
- A una educación y a un tratamiento especial para aquellos que sufren alguna discapacidad;
- A la comprensión y al amor;
- A actividades recreativas
- A una educación gratuita;
- A estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia;
- A la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación;
- Y a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia y amistad.

Actualmente, la situación de vulnerabilidad que enfrenta la niñez en nuestro país es uno de los grandes temas que se debaten en la agenda pública, fundamentalmente por dos razones: la primera, por considerar que las niñas y los niños forman parte de un grupo que, por estar en proceso de formación y desarrollo, mantienen una relación de dependencia directa con otras personas; por ejemplo, para acceder a

una alimentación adecuada y a los servicios básicos de salud y educación, lo que puede implicar una constante violación de sus derechos; y la segunda, que esta frecuente trasgresión es poco visible en relación con otros grupos de población, lo que difícilmente la hace denunciabile.

La niñez es una etapa fundamental de aprendizaje con efectos a largo plazo. Estudios revelan que lo que sucede durante ésta tendrá grandes influencias en el resto de la vida y, en consecuencia, en este sentido, en la vida de las comunidades; un elemento más para considerar la importancia del cuidado del bienestar y desarrollo integral de las y los niños.

Debemos esforzarnos en generar, desde la legislación, las condiciones para el diseño de políticas que les garanticen un ambiente en donde exista la igualdad de oportunidades, de acceso a la educación, la salud y el esparcimiento y, por supuesto, el derecho a vivir en una familia y a recibir cuidados; condiciones para evitar reproducir la discriminación, la exclusión y la marginación social.

Teniendo presente lo anterior, con particular referencia a la protección de los niños, esta iniciativa busca actualizar las reglas y parámetros mínimos relativas a la adopción y la colocación de niñas, niños y adolescentes en hogares familiares, que cuidarán de que el interés superior del menor sea la consideración primordial y se prevean las garantías necesarias para asegurar que la adopción dé certeza sobre la seguridad jurídicas de los menores, y en un proceso simple, ágil, expedito, seguro y transparente, al tiempo de vigilar que todos sus actos cumplan con los requisitos de naturaleza técnica y jurídica correspondiente.

Y es que en dicho contexto la adopción se ha convertido en un tema de gran relevancia; según un diagnóstico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con proyecciones estadísticas para el 2040, el aumento del número de niños en desamparo familiar e institucionalizados en nuestro país llegaría a una población de más de 33 mil 242 niños y adolescentes. Sin embargo, al 2015, el Centro de Estudios de Adopción de México publicó que esta cifra ya rondaba los 30 mil casos.

La reforma vela por que la adopción del niño sea autorizada atendiendo e interpretando de manera sistemática y funcional la normatividad establecida en la Constitución General de la República, los Tratados Internacionales en la materia y en los que México forma parte, y de las recién aprobadas leyes, tanto general como estatal, de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Además, dispone de manera preventiva que las autoridades del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos, a través de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, fomenten programas que hagan prevalecer la unidad familiar o, en su caso, la reunificación, y así evitar la separación de niñas, niños y adolescentes del seno familiar.

La iniciativa que presento, la cual, a la luz de su estudio y análisis técnico-jurídico, es viable, oportuna y pertinente; reconoce que la adopción es un derecho de las niñas, niños y adolescentes, de naturaleza restitutiva, que les debe garantizar vivir, crecer y desarrollarse de manera íntegra y evolutiva en el núcleo de una familia.

Por lo que hace a los principios rectores de una interpretación y aplicación de la Ley de Adopción en el Estado de Michoacán, el proyecto de decreto sugiere que el Consejo Técnico de Adopción, órgano interdisciplinario cuya finalidad es procurar la adecuación e integración de los menores sujetos a adopción a una familia, al que se integraría a un diputado de la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía Popular y a un representante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y la autoridad jurisdiccional, en el ámbito de sus respectivas competencias, disponga lo conducente al determinar la opción que sea más adecuada para restituir el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en una familia y al recibir protección y cuidado, sin que medien intereses particulares o colectivos que se contrapongan al interés superior de la niñez.

Con la aprobación de esta iniciativa, la nueva redacción evitará que la adopción se realice para fines de cometer delitos contra la libertad personal, la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual y con el libre desarrollo de la personalidad, como violación, abuso y hostigamiento sexual, tráfico y trata de personas menores de edad, corrupción de personas, pornografía y turismo sexual, tráfico de órganos, entre otros, disponiendo con la claridad que éstos deban ser sancionados con todo el rigor de la ley, en los términos previstos en la legislación penal vigente. Se trata de adoptar todas las medidas posibles para impedir esas prácticas de reclutamiento y utilización de nuestros niños.

Finalmente, estamos conscientes de que la familia constituye el ámbito primordial para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y el ejercicio de sus derechos; por ello, debemos apoyar y fortalecer a la familia, justamente a través de concebir y concretar las diversas medidas que ésta requiera para el mejor cumplimiento de su función. Es el momento preciso para reafirmar que la nobleza de la institu-

ción de la adopción se centra en la niñez y sus aspiraciones y sueño.

Seguiremos promoviendo, desde nuestra humilde trinchera y con un trabajo el respeto a los derechos humanos de los niños, como el mejor camino para garantizar el crecimiento y progreso pleno y exitoso de toda sociedad. Pido su apoyo y colaboración para construir una verdadera y adecuada cultura de la adopción.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO del orden del día, solicito a la Tercera Secretaría nos haga favor de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que tiene registrada en el orden del día el diputado Enrique Zepeda Ontiveros.

Sí, está delicadito de su garganta el diputado.

Tercera Secretaria:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos son reconocidos de manera universal, incluyendo a todas las personas de la misma forma que las demás, en donde se respetan las ideas, razas, sexo, nacionalidad, etnias y religiones. En este no existe distinción alguna pues reconoce el derecho fundamental de un ser humano como tal.

La misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer artículo otorga a todo individuo de esta nación la igualdad humana sin divisiones de géneros, incluyendo a cada uno por su condición natural.

La igualdad está en la constante búsqueda de emparejar los derechos de los seres humanos dejando a un lado las separaciones y buscando el equilibrio dentro de la sociedad, pero para que esto realmente suceda, debe encontrar la manera justa que de las garantías por igual y evitando sobreponer los derechos de unos sobre otros. Entendamos que el significado de esta palabra no es reservado para solo unos grupos de personas, si no es un término que se aplica de manera universal.

Es de reconocerse la gran valentía de las mujeres que han luchado en el transcurso de la historia de la humanidad y que continúan en la actualidad con esta encomienda que la han dejado sus antecesoras. Para entender esta labor titánica tenemos que tener claro los padecimientos de las que fueron y son sujetas las mujeres por la idiosincrasia de una sociedad que se formó por ideales dominantes o creencias equivocadas.

Uno de los ejemplos más claros de estas batallas, es el de la maestra Celia Gallardo González, primera mujer que ocupó una curul como Diputada en este Congreso Local del Estado en la LV Legislatura, de esa manera fue también la primera Presidenta de la Gran Comisión. Desde joven fue una verdadera luchadora social incansable que demostró con fuerza y gallardía su liderazgo en diversos sectores políticos y sociales ocupando diversos lugares en la que aportó siempre su entrega por la igualdad social y por el género.

De esa manera llegó a formar parte en el periodo de 1964 a 1967 como Diputada Federal en la Cámara de la Unión, siendo así nuevamente la primera en representar a nuestro Estado. Sus funciones legislativas nunca la apartaron del quehacer social, su preocupación por la niñez la motivó a participar activamente en la conformación del Instituto Michoacano pro Infancia y como legisladora pugnó para la aprobación del proyecto de ley que dio origen al Instituto Michoacano de Protección a la Infancia, filial del Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI).

Así pues, desde entonces las mujeres han venido participando en las labores políticas y hasta la fecha hemos visto la importancia de su trabajo en los diversos sectores políticos y sociales. Y hoy podemos decir que esta Legislatura está conformada por 17 diputadas, lo que nos llena de orgullo saber que hemos podido avanzar en el tiempo; pero reconozco que aún nos queda un poco más de camino por recorrer, pues el hablar de la igualdad de género aún es un tema de debate para muchos, pero eso no imposibilita la manera de crear bienestar entre las dos partes y buscar la creación de leyes de manera paralela, evitando la división de los géneros que se encasillan en formas negativas y hasta en cierto punto despectivo.

Esta es la idea que se debe tener clara para poder trabajar en un equipo, conformado por una mesa de mujeres y hombres que mediante sus experiencias de género aporten a la construcción de temas que encaminen a la verdadera Igualdad, pues esta lucha no debe ser solo emprendida por la mujer sino tiene que ser compartida.

Debemos motivar la verdadera integración para no mancillar los ideales de una sociedad justa y entender que somos un todo, unidos; que si queremos cambiar las cosas tiene que ser con actos de congruencia y no con divisiones.

Aquí mismo en el Poder Legislativo contamos con una Comisión de Igualdad de Género que es encargada de crear propuestas tendientes a integrar la igualdad entre la mujer y el hombre en la sociedad, que tiene por objeto garantizar la tolerancia y evitar con esto la discriminación.

Esta Comisión es conformada solo por tres compañeras diputadas, pero ningún diputado integramos dentro de esta, no quiero que se sobreentienda que no se nos permite participar; sino al contrario, nosotros mismos dejamos este tema tan importante en los hombros de estas excelentes mujeres, creyendo que esto debe ser exclusivo de ellas, lo que conlleva a omitir nuestra gran responsabilidad primordialmente como personas y legisladores.

Es por eso que propongo modificar nuestra Ley Orgánica del Congreso del Estado en lo que se refiera a esta obligación específica del tema de igualdad de género, para que en las futuras participaciones de esta Comisión se pueda integrar de manera igualitaria que ayude a la pluralidad de las ideas de género, que en conjunto entre diputadas y diputados puedan abonar a la construcción de propuestas, acuerdos y convenios que dictaminen a encaminar proyectos re-constructivos para el beneficio de todas las michoacanas y los michoacanos.

Pues no podremos hablar de igualdad de género, si no damos el paso para generar buenas condiciones que establezca el verdadero respeto a los derechos humanos de los individuos que conforman esta gran nación.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada, por la lectura a esta exposición de motivos a nombre del diputado Enrique Zepeda.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa María de la Torre Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rosa María de la Torre Torres*

Con su venia,
diputado Presidente, y
de mis compañeros y
compañeros de la
Mesa Directiva:

El ritmo de vida que tenemos en la actualidad, los constantes cambios, las influencias de la vida y hipertecnologizada nos hace postergar decisiones que resultan fundamentales, y que posteriormente se convierten en problemas para nuestra familia en dos momentos muy delicados: en caso de un accidente o enfermedad terminal, o en el momento en que nuestra familia o seres queridos enfrentan el momento de nuestra muerte.

La realidad en la que vivimos nos hace postergar este tipo de decisiones, y muchas veces dejamos un desorden, no solamente en materia patrimonial o personal, sino también dejamos ciertas lagunas en materia de nuestras decisiones vitales.

Temas tan sensibles como el tratamiento o los tratamientos que estamos dispuestos, o no, a recibir en caso de una enfermedad terminal; el tema impostergerable y necesario como regalo de vida de la donación de órganos, y el destino final de nuestros restos mortuorios, son temas que se convierten en problemas y fuente de frecuente discusión entre familiares y seres queridos.

La voluntad anticipada sienta y recoge las bases de lo que han sido los reclamos de los enfermos, para que su voluntad sea respetada, aun cuando estén en situación de no poderla expresar en primera persona.

Cuando se habla de la voluntad anticipada, comúnmente se le confunde con la eutanasia o el suicidio asistido, lo cual ha llevado a debates prolongados acerca de los límites y alcances que puede tener una normativa en la materia.

En lo concerniente al derecho a la salud, y refiriéndonos a los últimos instantes de vida de una persona, se han vertido diferentes cuestionamientos éticos, médicos o jurídicos.

A nivel internacional se cuenta con algunas normativas respecto del tema, como es el «Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina», reconocido por el Consejo de Europa, el cual establece los derechos humanos fundamentales que tiene un paciente respecto

de las aplicaciones de la medicina, así como a su integridad y a la protección de su dignidad.

Al respecto, en México no se cuentan con leyes generales o federales que regulen de manera específica la voluntad anticipada; sin embargo, a nivel local varios estados han tomado ya medidas al respecto. Estados como Aguascalientes, Colima, Coahuila, el Estado de México, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán, así como nuestro propio Estado de Michoacán, se cuenta ya con una legislación en la materia.

La voluntad anticipada, como lo refiere la ley en la materia del Estado de Michoacán, es un «... documento público suscrito ante notario, en el que cualquier persona con capacidad de ejercicio manifieste la libre decisión consciente e informada de someterse a tratamientos de cuidados paliativos y rechazar medidas extraordinarias o tratamientos curativos, en caso de padecer una enfermedad en estado terminal.

Ante esto, es importante subrayar que la donación de órganos es un acto de vital importancia que hace el donante, ya que con esto coadyuva en el mejoramiento de la salud y en la conservación de la vida del donatario.

Según datos publicados en la página del Centro Nacional de Trasplantes, en el 2016 se concretaron 14,697 donaciones de órganos y tejidos de personas fallecidas, en lo que va del 2017 van registrados 1,929 trasplantes; actualmente hay más de 21,000 personas que requieren de un trasplante de riñón, córnea, hígado o corazón.

Aunado a ello, en México las principales causas de muertes generales son: accidentes de tránsito, muertes repentinas, fuegos cruzados, accidentes vasculares y enfermedades terminales.

Por tanto, esta iniciativa recoge los elementos esenciales para que el Estado, con base a sus facultades y por medio de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, tomen las medidas oportunas para que se generen las condiciones necesarias para que el documento de voluntad anticipada contenga lo siguiente:

Un formato para la donación de órganos, en el cual se manifieste la decisión libre de la persona de donar, o no, sus órganos, así como también la plena libertad de decidir acerca del destino de su cuerpo al momento de que fallezca; todo esto con el fin de que la Secretaría de Salud tenga a su disposición el proveer dicho escrito, con el fin de tener un control y vinculación con el documento de voluntad anticipada.

Porque un problema muy frecuente que enfrentamos en materia de donación de órganos es que, en vida, una persona dice que desea ser donante de órganos; pero en el momento inmediato posterior a la muerte, quienes son únicamente legitimados para la disposición de estos órganos son sus familiares y seres queridos, y ahí enfrentamos grandes resistencias.

En el mismo sentido, atendiendo que toda persona tiene derecho a que se le respete su intimidad, así como a la confidencialidad de sus datos personales, es primordial e indispensable proteger a través de este documento la intimidad de alguna persona que padece alguna enfermedad terminal.

De igual manera se propone que la figura del Ministerio Público sea el procurador de la voluntad del paciente ante sus familiares; desafortunadamente, los donantes óptimos son aquellas personas fallecidas resultantes de accidentes o de fuegos cruzados, por sus condiciones propias de salud. Por eso se estaría habilitando a que el Ministerio Público recurra ante el Registro Estatal de Notarías para conocer si la persona fallecida que se encuentra en sus instalaciones ha dejado escrito, o no, un testamento vital.

El Ministerio Público tendrá así un papel importante en el momento de ejecutar la voluntad manifestada por el paciente, porque, como bien lo dije anteriormente, las principales causas de muerte en nuestro Estado son los accidentes, las muertes repentinas y los fuegos cruzados.

Por lo tanto, se debe dar aviso al Ministerio Público para que llegado el momento, en coordinación con la Secretaría de Salud, se proceda de inmediato a la extracción y cuidado de los órganos de aquellas personas que así lo hayan estipulado en el formato de donación correspondiente.

Y aquí quiero hacer un paréntesis. En esta misma sesión estaremos trabajando una propuesta de acuerdo que presenta mi compañera Brenda para dotar de mayor recurso al Consejo Estatal para los trasplantes, para la donación de órganos y trasplantes, que será una figura coadyuvante muy importante en este tema en estas reformas.

Y por último, ya que este no es tema que sólo afecte a la persona que se encuentra en una etapa terminal, sino también a la sociedad, es importante e indispensable divulgar e informar a la ciudadanía acerca de los ejes y planes que existen referentes a la voluntad anticipada.

Para que los ciudadanos sientan y crean nuevamente en las instituciones es importante que como autoridades de los diferentes niveles trabajemos en conjunto, para que haya un trato equitativo y respetuoso de todos los michoacanos, incluso aquellos que se encuentran en una enfermedad terminal o después de la muerte.

Conscientes de la realidad que vivimos, nuestra tarea como legisladores es brindar mecanismos que protejan y den certeza jurídica a los michoacanos, incluso antes y después del momento de su fallecimiento, porque la muerte no discrimina, el poder y la riqueza son absolutamente inútiles ante los últimos momentos de nuestra existencia, y lo que nos queda es ayudarnos y ser solidarios con los semejantes, y hacer menos complicado el proceso por el cual cientos de familias se ven obligados a pasar cuando pierden a un ser querido

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la iniciativa que se presenta.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada Rosi.

¿Diputada Jeovana?...

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca:

Para preguntar a la diputada Rosi si me permite suscribir su iniciativa...

Presidente:

¿Diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Igual, en el mismo sentido.

Presidente:

Diputada Alma, ¿con el mismo objeto?...

Diputada Rosi, tiene muchas solicitudes de suscripción de su iniciativa. La diputada Adriana Campos Huirache, la diputada Socorro y las diputadas que ya señalé anteriormente.

Tome nota, por favor, Servicios Parlamentarios.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

AHORA SE CONCEDE EL USO de la tribuna al señor diputado Ernesto Núñez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta. [Séptimo punto]

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
diputado Presidente
Pascual Sigala Páez.
Compañeras de la
Mesa Directiva.
Compañeros de la
Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación
que nos acompañan.
Y equipos de trabajo:

Precisando el nivel o posición del municipio en el sistema federal mexicano, sus elementos y la importancia que representa dicha instancia en la población, es propio señalar que el posicionamiento de los diversos partidos políticos en la preferencia ciudadana, cuya consumación es precisamente la existencia de gobiernos municipales y estatales, con diverso origen partidista, la creciente participación ciudadana en los asuntos públicos; las firmes demandas de la ciudadanía a las autoridades, ya sean locales o municipales, para que éstas resuelvan las problemáticas de su incumbencia; entre otras cuestiones, ha evidenciado la compleja situación de los conflictos intermunicipales por límites territoriales en los diversos municipios de nuestro Estado.

Existe una figura llamada CILT, que significa la «confrontación legal entre dos o más ayuntamientos, e incluso la agresión física entre los representantes y habitantes de los municipios en pugna, por la confusión, el error o la indebida aprobación de un determinado espacio geográfico». Incluso también problemas para el cobro de tenencia o de algunos servicios, porque no se sabe bien a qué municipio pertenecen diferentes comunidades. En término generales, se puede afirmar que las causas de los CILT son, entre otras cosas:

- El resultado de las diversas organizaciones territoriales que se adoptaron durante el siglo XIX;
- La creación de municipios sin estudios históricos, demográficos y económicos previos; que incluso en algunos casos no exista decreto o documento que fundamentara la respectiva creación;
- La fusión y supresión de municipalidades;
- El cambio de nombres de cabeceras municipales;

- e) El intercambio de congregaciones; y
 f) La creación de estudios técnico-geográficos para definir territorios en la creación de nuevas municipalidades.

Haciendo un comparativo de poderes que resuelven los conflictos intermunicipales por límites territoriales en los estados miembros del Estado mexicano, observamos que en 24 estados de la República, entre ellos Michoacán, le dan la atribución al Poder Legislativo, esto como vía de conciliación; solo el Estado de Guanajuato le otorga la atribución al Poder Judicial, esto por la vía jurisdiccional; y 6 municipios le dan la atribución a ambos poderes, esto por la vía mixta, la cual considero que es la más viable para la resolución de estos conflictos, ya que en conjunto se agiliza la resolución de estos temas en cuestión.

Frente a las entidades que han adoptado un sistema de conciliación o jurisdiccional, encontramos a los estados miembros que poseen un sistema mixto de resolución, estados en los que sus respectivas normatividades establecen que tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial son los encargados de resolver los conflictos. En dicha clasificación encontramos a los estados de Hidalgo, Baja California Sur, Zacatecas, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo y Nayarit.

Haciendo un análisis exhaustivo de los pros y contras, velando siempre por el beneficio de los ciudadanos, Michoacán debería ser parte de esta lista, esto es lo que consideramos.

Por ello es que propongo ante esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de decreto, que adiciona una fracción V bis al artículo 44 y se reforma la fracción II, inciso c), adicionando un inciso d) al artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y reforma la fracción XIV, adicionando una fracción XV al artículo 78 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Todo esto nos servirá para evitar muchos conflictos que se han generado entre los diferentes municipios, y que desafortunadamente, luego por la falta de operación política o de capacidad política o de construir acuerdo en el Congreso, no se han podido resolver; pero con esta competencia mixta es como ha funcionado en los demás estados con esta coordinación que existe con el Poder Judicial, y que es lo que esperamos que pueda pasar aquí en Michoacán.

Por su apoyo y atención,
 muchas gracias, compañeros.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Ernesto.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a discutir la iniciativa presentada por el diputado Ernesto Núñez.

PARA DESAHOGAR EL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede del uso de la tribuna a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
 Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días,
 compañeras, compañeros.
 Con permiso, Presidente:

En el trascurso de la presente Legislatura hemos dejado patente nuestro compromiso con el reconocimiento y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; no obstante, el respeto a los derechos de los menores sigue siendo una construcción pendiente de conclusión, una signatura por complementar, a pesar de los avances que hemos logrado durante los últimos años.

Nuestras libertades no pueden estar completas mientras un segmento tan importante de la población, ese sector en el cual se encuentran asentadas nuestras esperanzas para el futuro, no tengan las garantías necesarias para un normal desarrollo psicosexual que les permita convertirse en adultos sanos, en adultos productivos.

Pocos delitos hay que causen tanta repulsión en nuestra sociedad, como aquellos cometidos en contra de la libertad sexual de las personas, especialmente cuando las víctimas tienen el carácter de menores de edad o sufren algún tipo de padecimiento o condición que les impida entender y, por ello, resistir el ilícito cometido en su contra.

Los crímenes cometidos en contra del delito psicosexual de las personas resultan particularmente repudiables, pues sus secuelas persiguen de por vida a las víctimas, impidiéndoles en muchos casos gozar de una existencia plena y provocándoles daños psicológicos sumamente difíciles de reparar, sobre todo cuando se trata de menores de edad.

En el caso de nuestra entidad, las estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que durante el año pasado fueron presentadas 307 denuncias por el delito de violación ante las agencias

del Ministerio Público del Fuero Común, así como también otras 33 por estupro y 274 por otros ilícitos de naturaleza sexual, lo que da un total de 614 denuncias a lo largo del 2016.

Dichas cifras nos obligan de todas formas de actuar de nuestro ámbito de responsabilidad en contra de quienes incurran en la comisión de semejantes crímenes. Sobre todo cuando las víctimas son nuestras niñas, niños y jóvenes; pero no solamente es una obligación ética, sino también es una obligación legal; la obligación consiste en prevenir, atender y sancionar cualquier forma de abuso sexual en contra de menores que se encuentra prevista en diversos ordenamientos internacionales, federales y estatales. Por lo que se vuelve imperativo agotar todas las posibilidades de que dispongamos para proteger a nuestros niños y jóvenes.

De una lectura a la legislación penal vigente en el país, se advierten sanciones desiguales entre la Federación y las entidades federativas; así como diferencias en las edades de las víctimas, por cuanto se refiere a tres ilícitos que inciden en el desarrollo psicosexual de los menores, la violación, la violación equiparada y el estupro.

Es por ello que propongo la armonización de nuestro Código Penal con respecto del texto vigente a nivel federal, a fin de elevar el rango de la pena para el delito de violación cuando el sujeto pasivo sea persona menor de 18 años, para elevarlo hasta 30 años.

Asimismo propongo elevar el rango de edad para la violación equiparada hasta los 15 años, y modificar la edad para las víctimas del delito de estupro y las sanciones aplicables para este ilícito, estableciéndose así que a quien tenga cópula con persona mayor de 15 y menos de 18 años de edad, obteniendo su consentimiento por medios del engaño, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión. De este modo, en términos generales, se modifica la edad de las víctimas a fin de proteger a un mayor número de menores de edad, y se aumenta el rango de penas en aquellos casos en los que la norma estatal las prevea menores a la federal.

Por otro lado, es importante resaltar que cuando de la comisión de alguno de estos delitos la víctima quede en estado gestante, el responsable deberá sujetarse a la que establece la legislación en materia civil, en materia de alimentos, con independencia en de las sanciones penales que le corresponda.

Quienes agreden a nuestros menores agreden a la sociedad en su conjunto, despojando a nuestras niñas, niños y jóvenes de las posibilidades de un sano desarrollo, arrebatándoles la tranquilidad y el preciado bien de la dignidad personal.

Su protección es una finalidad en la que todos coincidimos sin distinción; por ello confío en contar con el respaldo de todos ustedes, pues somos conscientes de que no caben diferencias políticas cuando tenemos enfrente la obligación de prevenir, sancionar la violencia en contra de los menores.

Muchas gracias.

Presidente:

¿Diputada Jeovana?...

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca:

Si le pregunta a la diputada Adriana si me permite suscribir su iniciativa...

Presidente:

Diputado Ernesto, ¿con el mismo objeto?... Diputado Raymundo, ¿con el mismo objeto?... Diputada Adriana, ¿con el mismo objeto?...

Rosi con el mismo objeto; la diputada Nalleli con el mismo objeto...

Muy bien. Ha tomado nota Servicios Parlamentarios... diputado Juan Manuel, también...

Muy bien. ¿Sí quedó registrado, diputado Roberto Carlos también? Todos ellos con el propósito de suscribir tu iniciativa, diputada.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

Muchas gracias, claro que sí.

Presidente:

Aceptadas sus peticiones, diputados. Gracias, diputada Adriana.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna al señor diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa directiva del Congreso del Estado,

Dip. Pascual Sigala Páez.
Compañas y compañeros diputados.
Señoras y señores que nos acompañan:

Las sociedades humanas, por su naturaleza, son dinámicas, siempre en búsqueda de mejores condiciones de vida; tal dinamismo, de igual manera, se da entre los individuos con las instituciones del Estado, el cual ha ido evolucionando a través del tiempo.

Atendiendo a esta evolución, el derecho como herramienta de esa regulación de la conducta humana en una sociedad determinada se debe de ir adecuando a las necesidades particulares que genera este dinamismo, y es allí donde descansa una de las funciones más importantes del Congreso como parte integrante del ejercicio público del Estado.

El Poder Legislativo tiene como atribución exclusiva la de emitir leyes que regulen las conductas de sus gobernados, atendiendo a las necesidades propias de la sociedad que se pretende normar, siempre con miras al futuro.

Muchos han sido los avances en materia de igualdad de derechos en los últimos tiempos, y el estado civil de las personas no es la excepción; lo que en siglos se presentaba como algo impensable dentro de una sociedad, como aquellas personas que mantenían relaciones no contempladas expresamente en la ley, y que, por ende, no contaban con protección jurídica alguna, violando indefectiblemente sus derechos humanos, en ese sentido el Poder Legislativo, depositario original de la protección jurídica de los derechos de los gobernados, el derecho principalmente nace como una necesidad de normar situaciones que previamente existen en la sociedad.

En el caso de Michoacán, el Código Familiar ha sido modificado reconociendo esos derechos humanos, y reconociendo ese derecho elemental de que cualquier persona puede unirse en matrimonio con quien desee, y por otro lado, instituir en la ley la sociedad de convivencia y todo lo que ello conlleva, protegiendo jurídicamente a quienes participan de la misma.

Sin embargo, no basta con que dicho derecho se establezca en los cuerpos normativos que regulan principalmente las relaciones interpersonales de los ciudadanos, como es el Código Familiar, esta armonización legislativa debe de alcanzar a las normas que regulan la actuación estatal para darle cabal solvencia a las reformas legales de estas instituciones familiares.

En ese tenor, el Estado encargado de la función del Registro Civil deberá de actuar en consecuencia para que dicha dependencia genere las condiciones óptimas de servicio para nuestra sociedad, basándose siempre en las leyes que para su organización fueron creadas y buscando ese beneficio para la ciudadanía.

Es por ello que es deber de esta Legislatura el de armonizar los cuerpos normativos del Estado para que no existan antinomias o lagunas de ley, y con ello dar pleno cumplimiento al mandato constitucional de legalidad y certeza jurídica a los gobernados sobre la actuación estatal desempeñada a través de las oficialías del Registro Civil.

Dentro de este mismo dinamismo, en las actividades que desempeñan los gobernados en algún momento indefectiblemente se verán en la necesidad de realizar un trámite relacionado con el fallecimiento de alguno de sus familiares, y es ahí donde el Estado debe dar un servicio lo más accesible posible a los ciudadanos.

Y dicho trámite se realiza única y exclusivamente ante el Registro Civil, que en ocasiones las personas que se ven en la necesidad de realizar algún trámite sobre defunción ante la Oficialía del Registro Civil no vecindadas de la localidad donde se suscita el fallecimiento y que, por ende, por principio de cuentas no cuentan con documentación alguna del fallecido, es allí donde el Estado debe de garantizar que los trámites relacionados con la defunción se lleven a cabo de forma legal y correcta, pero siempre buscando facilitar el trámite a los familiares de la persona que fallece, ya que el dolor que causa el fallecimiento no les permite estar muchas veces en condiciones de lidiar con trámites engorrosos por la consternación y el dolor que esto genera.

Con esta reforma se pretende responsabilizar a la Dirección del Registro Civil para que los oficiales o personas designadas cumplan cabalmente con la disponibilidad de tiempo completo, lo que dichas designaciones deberán de recaer en trabajadores de confianza, ya que estos tiene la obligación de garantizar el desempeño de su encargo de manera proba, legal, eficaz y apegada a la legalidad, con prevalencia del interés común, sin limitante de horario, ya que dicho funcionario representa la actuación propia del Estado.

Con la presente iniciativa se busca en todo momento cubrir las necesidades y salvaguardar los derechos a la ciudadanía, ya que la sociedad merece tener una mejor calidad en cuanto a los servicios, obligación del Estado y este genere las condiciones propias que cubra esas necesidades.

Amigas y amigos diputados, esta iniciativa pretende que los servicios que reclama la ciudadanía de más escasos recursos, cuando les surge por ejemplo en un fallecimiento tener el documento de defunción, y muchas veces no están en la cabecera municipal, le resulta gravoso para la gente de escasos recursos.

Pero también les quiero compartir otra situación, aquí quería incorporar lo relacionado con los homicidios en las tenencias y comunidades donde no está un agente del Ministerio Público. Vieran cuánto dolor le causa a las personas cuando tienen el cuerpo tirado durante horas, y no hay quien vaya a certificar, y vean ustedes también cómo el agente el Ministerio Público se lleva el cuerpo a la cabecera, donde se le puede practicar la necropsia, y cuánto sufre y además cuánto le encarecen a los ciudadanos el buscar que ese servicio sea pronto y expedito para que le den el cuerpo y puedan darle la sepultura cristiana que ellos demandan.

Estos dos temas son fundamentales para hacerle menos costoso a la gente de recursos precarios los servicios que el Estado presta en materia de defunción y en materia de levantamiento de cuerpo y entrega del mismo.

Gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo García Chavira a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo García Chavira*

Con su permiso,
Presidenta de la Mesa,
Rosa María de la Torre.
Compañeros diputados.
Compañeras.
Medios de comunicación y
público que nos acompaña:

El que suscribe, Eduardo García Chavira, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta esta Iniciativa con Proyecto de Decreto bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar del campo en nuestro país, y particularmente en nuestro Estado, es abordar quizá uno de

los temas más desgastados políticamente en el discurso y, al mismo tiempo, de los menos solucionados por los gobiernos, históricamente.

Nuestros campesinos han sido y, desafortunadamente, siguen siendo utilizados solamente como un botín electoral y como un cliché para las fotos en tiempos de campaña o durante las giras de gobierno. Y con el ir y venir de las administraciones estatales y municipales, no ven una sola mejoría en sus condiciones de vida; por el contrario, se ven obligados a emigrar al país del Norte, abandonando las tierras, sus familias y los cultivos.

Cada uno de los aquí presentes viene de una región diferente del Estado, regiones con cultivos muy particulares como el limón, la papa, el maíz, lechuga, zarzamora, aguacates, fresas, cebollas, mango, naranja, entre muchos más; condición que se agradece a la tierra tan fértil que tenemos y a la diversidad de climas, pero también directamente a nuestros campesinos, que son los que contribuyen directamente a producir todo esto.

La aportación de la agricultura al PIB nacional es del 4%, y para esta actividad se tienen que 24 millones de mexicanos se dedican al campo. Para el caso de Michoacán, por la arriba de la media nacional, con el 4.7%. Hace algunos días, al estar reunido con el Delegado de la SAGARPA en Michoacán, me comentaba que la mayor actividad de Michoacán es la referente al campo, incluso a nivel nacional ocupamos el primer lugar, adicional a lo que se refiere a lo pecuario y lo ganadero, ocupamos el cuarto lugar a nivel nacional.

Es decir, la actividad primaria del campo genera ingresos por encima del propio presupuesto anual del Estado, mientras el presupuesto anual para este 2017 es de alrededor de los 61 mil millones de pesos, solamente el campo en Michoacán genera 64 mil millones de pesos.

Lo anterior podría parecer relevante si se tradujera en la mejora de la vida del campesino, del jornalero agrícola, que por desgracia su ingreso se ve sumamente disminuido, sin ver ganancia alguna de estos miles y miles de millones de pesos. Una total injusticia.

A nivel nacional, actualmente más del 30% de los jornaleros agrícolas tiene una edad promedio menor a los 29 años; es decir, es una población joven (entre hombres que abarca el 60% y mujeres el 40%); los que se dedican a esta actividad, y aquí quiero destacar y reconocer el esfuerzo que las mujeres jornaleras hacen, cuyo número desgraciadamente sigue en

aumento significativamente, toda vez que muchos de sus maridos tienen que emigrar al país del Norte buscando mejores oportunidades, por lo cual la mujer asume la enorme responsabilidad de ser madre, jefa de familia, asumiendo labores extenuantes de pizca de diversos frutos y hortalizas, así como también en la labranza de la tierra. Por ellas y para ellas va también la presente iniciativa.

Respecto a su nivel educativo, solamente el 44% de los jornaleros agrícolas a nivel nacional tiene un nivel escolar de primaria; trabajan más de 48 horas por semana y ganan aproximadamente 17 pesos por hora trabajada. En contraparte, el 92% no tiene un servicio de salud, el 89% no tiene prestaciones y el 94% no tiene un contrato de trabajo.

En lo que corresponde a Michoacán, se estima que más de 200 mil personas (entre locales y foráneas) son jornaleros agrícolas, pero ante la falta de un censo verídico, esto solamente puede tomarse como un aproximado.

Con base en cifras proporcionadas por el INEGI, casi el 21% del total de la población ocupada en Michoacán es un trabajador agrícola; es decir, más del doble de lo que contempla la media nacional para este rubro. Se estima, en igual sentido, que más de 60 mil niños menores de 12 años se dedican a ser jornaleros agrícolas, como apoyo al sustento de sus casas.

Es de reconocerse que por parte del Titular de la SEDESOL a nivel federal, así como el delegado de la misma dependencia en el Estado, de igual forma, por parte de la Secretaría de Política Social, se están haciendo esfuerzos para contribuir a mejores condiciones de vida de los jornaleros agrícolas; pero considero que debemos ir más allá de programas sociales, es urgente y necesario que se generen avances en el reconocimiento de los derechos de los jornaleros agrícolas y sus familias desde la propia ley.

El Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, en el Plan Estatal de Desarrollo, contempla como «prioridad número 5, el conformar un programa integral para jornaleros, migrantes y sus familias en situación de pobreza que incorpore el apoyo a los migrantes en el extranjero y a sus familias en Michoacán». Sin embargo, esto aún está muy lejos de alcanzarse, mientras no sean considerados como sujetos vulnerables de apoyo, es decir, que se canalicen recursos públicos etiquetados para su atención inmediata, seguirán siendo solamente una carta de buenas intenciones.

En la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable se toca muy someramente lo que concierne a

los jornaleros agrícolas, se deja muy ambigua su participación y contribución al campo; de la misma forma no se establecen las medidas necesarias de apoyo para ellos y sus familias. De aquí la necesidad que esta Ley sea reformada en este sentido y se adicionen los artículos que reconozcan sus derechos y el dignificar su actividad; esto va más allá de lo contractual laboral, que sí es muy importante, pero el que el Ejecutivo del Estado, en conjunto con los ayuntamientos, generen las políticas públicas que atiendan de manera emergente su problemática, es vital.

Es justo que el agricultor se beneficie con el resultado de la venta de su cosecha, toda vez que es un riesgo la inversión que se hace; pero el jornalero agrícola no ve en la mayoría de las ocasiones ganancia alguna que no sea lo que gana en el día; no recibe ningún incentivo económico, no se le capacita, se le expone a pesticidas o abonos químicos que deterioran en buena medida su salud; se le transporta en condiciones extremadamente riesgosas; duerme en galerones o albergues en condiciones insalubres, expuestos a las inclemencias del tiempo; y se les somete a jornadas que por mucho rebasan las ocho horas. Puede haber días de trabajo y semanas que a veces no hay nada, mientras tanto tiene que ingeniárselas para subsistir, en espera de que sean nuevamente contratados.

La familia en el campo suele apoyarse entre sí misma, es decir, trabaja el papá, la mamá y los niños, todo para sumar una cantidad más considerable que les permita subsistir. En ocasiones migran a otro municipio o comunidad, en lo que corresponde a la temporada de recolección, lo que implica –como ya lo mencioné– en vivir en condiciones infrahumanas.

Cabe señalar que los niños no reciben la misma paga del adulto, pero sí son sometidos a la misma jornada; de hecho, suelen ser más buscados para ser contratados durante el tiempo de cosecha, toda vez que a su edad temprana suelen ser más ágiles, maltratan menos la planta o el fruto y pueden soportar jornadas más extenuantes, lo que se traduce en muchas ocasiones en explotación infantil.

Algunas de las propuestas de la presente iniciativa son:

- Que se incluye en la Ley de Desarrollo Rural el concepto de Jornalero Agrícola, ya que esta norma jurídica no los reconocía como sujetos de la ley.
- Se deberá elaborar un padrón de jornaleros agrícolas en el Estado por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, en apoyo con los ayuntamientos, para tener a la brevedad un diagnóstico real que nos permita identificar las principales necesidades de los jornaleros y sus familias, además de focalizar la ayuda que realmente es como la necesitan.

- Se reconocen sus derechos a no ser discriminados, explotados y tener acceso a la salud y la educación.
- Que los jornaleros cuenten con el equipo adecuado para el desempeño de su actividad y a un salario igualitario entre hombres y mujeres al realizar la misma actividad.
- La elaboración del Programa Estatal de Apoyo a Jornaleros Agrícolas y sus Familias, como política pública que ayude a mejorar la calidad de vida, para lo cual se destinará presupuestalmente lo conducente.
- Se prohíbe la explotación infantil en el campo michoacano, pero al mismo tiempo se generan las condiciones para que las niñas y niños tengan acceso a la educación con apoyo de los ayuntamientos.

Cabe el señalar que la presente iniciativa retoma a una que ya fue presentada en la pasada Legislatura por una compañera de mi partido, pero que fue enviada al archivo. Yo espero en verdad que esta Legislatura, y en particular la Comisión de Desarrollo Rural, de la cual formo parte, nos podamos sumar a enriquecerla y generar un proyecto que realmente contribuya a mejorar la calidad de vida de los jornaleros agrícolas.

Debe quedar claro que el ponerse un sombrero no hace campesino a nadie; el labrar la tierra a golpe de azadón, guadaña, pala de riego, la yunta, las manos duras como la roca y el soportar las inclemencias del tiempo, hasta los rayos abrazadores del sol, y sobre todo el amor a la tierra, al cultivo, a la naturaleza, es lo que hacen a un verdadero campesino y de esos tenemos muchos en este Estado.

Nuestro campo y sus campesinos merecen mejores condiciones de vida; reitero que de ellas y ellos depende el que tengamos alimentos en nuestras mesas, no obstante que para unas ideologías políticas y modelos económicos los campesinos, e incluso los niños, son solamente considerados un medio de producción, es decir, se cosifica a la persona.

Las condiciones que imperan a nivel local, como lo es el nivel de pobreza en el medio rural, incluso con la posible renegociación del Tratado de Libre Comercio, que afectará en gran medida a nuestro campo, hacen que un servidor proponga la presente iniciativa, porque considero que ya es suficiente que las y los jornaleros agrícolas sigan viviendo como viven, sigan siendo explotados como actualmente ocurre, y que se les pague lo que se les quiera pagar; que las mujeres trabajen embarazadas, que traigan los niños amarrados en el reboso en la espalda mientras cortan, y que no tengan ningún tipo de servicio social, o que muchas veces los tengan como esclavos. Son personas, son seres humanos y, por lo tanto, tienen

derecho a vivir con dignidad y con una mejor calidad de vida.

Hoy el discurso del campo tiene que traducirse en hechos, en acciones, en reconocer su labor como parte del desarrollo del Estado. Mi reconocimiento a quienes desde que antes que sale el sol se ponen a bordo de carretera con la esperanza de ser contratados, a quienes llevan el sustento a su casa después de una jornada de chaponeo o de siembra, a quienes aún que el cansancio les aqueje no se rajan para sacar adelante a sus familias. A todas y a todos ellos (incluyendo a los pequeñitos), sirva esta propuesta como una primera medida de hacerles justicia, una justicia que, créamelo, este Congreso no tardará en hacérselas llegar.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Juan Manuel?... Para suscribir la iniciativa.

Diputado Roberto, Carlos López, Roberto Maldonado, diputada Juanita Noemí, en el mismo sentido; diputada Macarena, diputada Andrea Villanueva, diputado Juan Pablo Puebla, diputado Raúl Prieto, diputada Nalleli Pedraza, diputada Brenda Fraga, diputado Enrique Zepeda, la diputada Xochitl, el diputado Ernesto Núñez, el diputado Héctor, la diputada Yarabí, la diputada Alma Mireya, el diputado Juan Figueroa...

Okey. ¿Diputado?...

Dip. Eduardo García Chavira:

Por supuesto. Muchas gracias a todos por sumarse a esta noble iniciativa. Gracias.

Vicepresidenta:

Muy bien. Muchas felicidades por esta muy nutrida suscripción de la iniciativa, que es un tema de justicia social además.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.

DADO QUE EL PUNTO DECIMOPRIMERO, decimosegundo y decimotercero han sido retirados por las diputadas proponentes, procedemos a desahogar el punto decimocuarto del orden del día, y por ello se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Carlos López García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Roberto Carlos López García*

Muchas gracias.
Con su permiso,
diputada Presidenta
Dip. Rosi de la Torre.
Compañeros integrantes
de la Mesa Directiva.
Compañeros de la
LXXIII Legislatura.
Medios de comunicación y
público en general:

En las mediciones de percepción de los problemas que aquejan a nuestro país, la corrupción se ubica como uno de los principales problemas, siempre va acompañada de manera constante por la impunidad. Como ocurre casi en todos los delitos, faltas e infracciones que se cometen en México, estas mismas que son las que se definen como actos de corrupción que nunca se castigan. La cifra negra, o sea, el porcentaje de delitos de corrupción cometidos pero no castigados alcanza el 95%.

En las últimas dos décadas, la exhibición de los escándalos de corrupción en el ámbito privado y público se han incrementado notablemente. Dentro del sector público, ninguno de los tres órdenes de gobierno se salva, como tampoco se libran de ella las empresas paraestatales y los órganos autónomos. Servidores públicos de todos los rangos y de todos los partidos políticos han estado inmiscuidos en denuncias que involucran el uso y abuso del poder para beneficio privado. Estas denuncias suelen ser por desfalcos al erario, sobornos, pagos irregulares, conflictos de interés, desvío de recursos, tráfico de influencias, licitaciones amañadas, entre muchas otras cosas más.

La Organización Transparencia Internacional ha definido la corrupción como el abuso del poder público para beneficio privado, definición que adoptamos por su brevedad y precisión.

El indicador más aceptado y citado en el estudio de la corrupción es el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional, cuya metodología permite comparar desde 1995 los niveles de percepción de la corrupción de más de 170 países. Cada país obtiene una calificación de 0 al 100, donde 0 es altamente corrupto y 100 es muy limpio. Dichas calificaciones permiten crear un *ranking* mundial de la corrupción.

Lamentablemente, hay que reconocerlo, los niveles de percepción de la corrupción en México son

alarmantes, y los intentos para reducirlos prácticamente han sido un fracaso, porque la corrupción no ha disminuido. En el 2014, México obtuvo una calificación de 35 puntos de 100 posibles, y el lugar deshonroso número 103 de 175, según Transparencia Internacional. Dichos datos coinciden con los del Banco Mundial, organismo que reprueba a México con una calificación de 39, de una referencia de 100, en sus indicadores de control de la corrupción, y lo coloca en el lugar 127, o sea, como uno de los países más corruptos.

El mismo ejercicio de comparación, pero ahora para los países pertenecientes al G20, proyecta una situación similar. Peor aún, el Índice de Estado de Derecho del World Justice Project (2014) ubica a México entre los 20 países donde los servidores públicos son más corruptos junto con Pakistán, Afganistán, Liberia, Venezuela, entre otros, al ocupar el lugar 79 de los 99 que incluye. De manera paradójica, México está dentro de las primeras 20 economías del mundo y dentro de los 20 países con servidores públicos más corruptos.

En realidad, en la vida cotidiana el ciudadano se encuentra con que tiene que lidiar con alguna institución del Gobierno, y en cada una de ellas se topa con los actos de corrupción que practican las burocracias sean la cotidianidad, ya sean éstas las de seguridad, las de representación o las que deben brindar un servicio público como la educación o la salud.

Lo que sorprende en el caso mexicano es que la corrupción y su inseparable compañera la impunidad, lejos de haber disminuido con el fortalecimiento de la vida democrática y de la pluralidad política, así como de los pesos y contrapesos, se hayan extendido o, en el mejor de los casos, mantenido. La única explicación a esta dura e inaceptable realidad es que muchos de los nuevos jugadores de la política han encontrado en la corrupción y la impunidad un modo de vida, y que les resulta más rentable no llamar a cuentas a los adversarios, si estos tampoco los llaman a rendir cuentas a ellos.

Cuando se habla de corrupción, generalmente se piensa de forma automática en el sector público, pero no se debe perder de vista que se trata de un fenómeno que también se presenta en el ámbito privado, y que todos los ciudadanos están igualmente obligados por la ley a no cometer actos de corrupción, aunque siempre nos parece más grave el que aquellos que se dedican al servicio público se aprovechen de su cargo para beneficio propio.

No hay que olvidar que la mayoría de las veces, para que se dé un acto de corrupción, sea un

soborno, una licitación, o incluso la aprobación de una ley pagada para que beneficie a un determinado sector, se necesita de dos partes que acuerdan realizar la transacción: por un lado, el político o funcionario que detenta el poder público y lo utiliza para beneficio privado, y por otro, quien paga con dinero o en especie por ser beneficiado. Los actos de corrupción se dan entre actores públicos y privados y también entre actores privados, sin la intervención de servidor público alguno.

De hecho, los niveles de corrupción característicos de México son propios de una sociedad en la que ni gobernantes ni gobernados parecen gustar del imperio de la ley, y en la que la justicia puede comprarse. Unos participan de la corrupción por gusto, ambición o codicia, y otros por necesidad; pero el daño ocasionado es el mismo.

Michoacán ha sido, a través de la historia, protagonista de los cambios sociales que han pretendido el progreso y el desarrollo de nuestro Estado y del país.

Es muy lamentable que en el lugar de origen del gran Morelos y donde impartió clases Don Miguel Hidalgo, es decir, en la cuna intelectual de la Guerra de Independencia, no se esté a la altura de las necesidades y exigencias de los michoacanos, sobre todo en el ámbito económico.

Las estadísticas muestran que nuestro Estado es de los primeros en inseguridad, corrupción, impunidad y escasez de fuentes empleo; y de los últimos en calidad educativa y desarrollo económico. La riqueza de nuestra historia, forjada por los héroes, líderes, ideólogos y grandes revolucionarios de la Independencia, la Guerra de Reforma, gobernantes de los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila hoy en día con muchos cuestionamientos han provocado que el tema de la impunidad tenga hasta el hastío a la sociedad mexicana.

En Michoacán, desgraciadamente, tiene problemas severos de inseguridad, y entre esta y los desórdenes provocados por algunos grupos, hacen que los grandes empresarios prefieran invertir en otras entidades, y que las fuentes de empleo que tanto requerimos no sean creadas aquí, dando origen a un círculo vicioso alimentado por el desempleo. Y como si no fuera suficiente, varios ex servidores públicos permanecen en la impunidad y no se recuperan los recursos financieros que ilícitamente se llevaron.

Parece ser que en Michoacán nos empeñamos en ser campeones de la desvergüenza, porque en el estudio «México: anatomía de la corrupción», presenta-

do por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Michoacán ocupó el tercer sitio a nivel nacional en cuanto a la percepción de la incidencia de corrupción, solo nos precede el Distrito Federal y Jalisco.

El objetivo de la recién aprobada Ley Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán es establecer los principios, la organización, las bases generales y los procedimientos que garanticen y que cuenten con un sistema estatal anticorrupción y que prevenga, investigue y sancione las faltas administrativas, los actos y los hechos de corrupción.

Para complementar estas disposiciones es necesario hacer unas precisiones en la Constitución Política de nuestro Estado; en el artículo 105, de manera particular, que establece que los servidores públicos y particulares se sostengan y tengan un procedimiento de manera muy clara en la forma de que habremos de sancionar a los servidores públicos.

Una reflexión final, compañeros. Si dotáramos verdaderamente a la Auditoría Superior de Michoacán de herramientas que le definan el procedimiento para que tengan las facultades de iniciar procedimientos de juicio político, seguramente Michoacán no estaría sometido en el bache en que han metido a nuestro Estado y que no estaríamos comprometidos por tantos años a las futuras generaciones.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XXI del artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 218. Fraude específico.

Las mismas sanciones señaladas en el artículo anterior se impondrán:

I a XX...

XXI. Al que adquiera y reciba productos agropecuarios, pesqueros o forestales de cualquier especie, directamente o por interpósita persona, por compraventa, permuta o cualquier otra forma de comercialización, al contado o en abonos, y no pague la totalidad del precio, en el tiempo y la forma consensuados, obteniendo con ello un lucro en beneficio propio o de un tercero.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 12 días del mes de junio de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Alma Mireya González Sánchez, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Francisco Campos, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Adriana

Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Yarabí Ávila, a favor [Inaudible]; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juan Figueroa, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero falta de emitir su voto?...

[Ángel Cedillo, a favor]

A las dos... ¿Algún compañero falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 212 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Primer Secretario:

DECRETO

Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 212 del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 212. Receptación.

...

En tratándose de vehículos de motor es indispensable la verificación del documento que acredite la propiedad o la relación entre el propietario o

poseedor del mismo; así como la documentación que acredite su situación fiscal.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 12 días del mes de junio de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

González Sánchez Alma Mireya, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Héctor Gómez, a favor; Carlos Quintana, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Francisco Campos, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Manuel López Meléndez, sí; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juan Figueroa, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 212 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Y aprovechamos para dar la bienvenida, a nombre de esta Legislatura, a la Escuela Primaria *Gabriela Mistral*, del primero a sexto año, del municipio de Tingambato, Michoacán, colonia las Charandas; invitados por el diputado Guadalupe Aguilera Rojas. Sean todos y todas bienvenidos.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción VI del artículo 204 y se adiciona el artículo 205 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Segunda Secretaria:

DECRETO

Único. Se deroga la fracción VI del artículo 204 y se adiciona el artículo 205 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 204. Robo calificado grave.

I a V...
VI. Derogado;
VII a IX...

Artículo 205 bis. Robo de vehículo de motor terrestre.

Se impondrá pena de 5 a 15 años de prisión y de 500 a 5000 días multa, a quien cometa robo que tenga como objeto un vehículo de motor terrestre, cualquiera de sus partes.

Se impondrá pena de 12 a 25 años de prisión si el robo se efectúa en un vehículo de motor:

- I. Con violencia en las personas o en las cosas;
- II. Cuando este se utilice como instrumento para la comisión de otro delito;
- III. Cuando se realice en despoblado;
- IV. Cuando en el vehículo se encuentren mujeres, menores o personas que no puedan resistir el hecho;
- y
- V. Cuando se cometa por dos o más personas.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 12 días del mes de junio de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿El diputado Moncada?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Gracias, diputada; para razonar mi voto a favor del dictamen.

Vicepresidenta:

El diputado Daniel Moncada, para razonar su voto a favor.

¿Algún otro compañero o compañera desea intervenir?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Moncada para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias, diputada

Rosa María de la Torre Torres.
Compañeras, compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos acompañan.
Y niños que nos visitan:

Para razonar mi voto a favor. En el pasado mes de febrero, a inicios prácticamente de este Segundo Periodo Legislativo, dos diputados, mi compañero Ernesto Núñez y su servidor, presentamos iniciativas que tienen por objeto incrementar las penas para el delito de robo de vehículos que, de dos años a la fecha, se ha convertido en un problema serio que afecta hoy a una gran mayoría de michoacanos, en particular el perder su patrimonio, el encontrar que hay impunidad, genera un clima de violencia generalizada.

Según el Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común 2016, presentado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, revela que Michoacán ocupa, vergonzosamente, el quinto lugar nacional en robo de vehículos. Pero también el informe que da la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros revela que Michoacán es una de las entidades federativas que menos sanciones tenía, hasta el día de hoy, de aprobarse este dictamen, por el delito de robo de vehículos.

Esto se confirma, con lo dicho con el propio señor Procurador en la última reunión que tuvimos con él, cuando nos manifestó que la gran brecha de impunidad se debía al tipo penal vigente, que permite prácticamente a los delincuentes salir al otro día libres con el pago de una fianza.

Por ello, reconozco hoy a las comisiones que están dictaminando favorablemente ambas iniciativas; reconozco que hoy en este Congreso estemos haciendo la chamba que nos toca, al elevar la pena de este delito hasta 25 años de prisión, cuando tiene agravantes; pero también se elevan las penas, cuando no tienen ninguna agravante, y esto es importante porque en cualquiera de los dos supuestos, quien comete este delito tendrá una pena mayor, porque este, compañeras y compañeros legisladores, no es un delito aislado.

Si vemos las estadísticas en la capital del estado, en Morelia, en Uruapan, en Lázaro Cárdenas, en Apatzingán, nos damos cuenta de que forma parte de todo un mercado, de una red a gran escala de robo, venta y tráfico de vehículos y autopartes.

Sin embargo, también tenemos que ser claros; con esta reforma que hoy aprobamos no solucionamos de fondo, ni de corto plazo, este problema. Hoy

les toca también a las aéreas de seguridad del orden municipal, estatal y federal hacer su chamba de prevención, de detención de los delincuentes, pero sobre todo también le toca hacer su chamba al área de procuración de justicia, al cerrar las brechas de la impunidad. Solamente así Michoacán recuperará la paz y la tranquilidad duradera.

Muchas gracias,
diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Una vez agotada la lista de oradores, someto a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y pido a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a la Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma señalada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

[Votación Nominal]

Alma Mireya González Sánchez, a favor; Héctor Gómez, a favor; Carlos Quintana, a favor; Eduardo García, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Manuel López Meléndez, sí; Nalleli Pedraza, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; DANIEL MONCADA, A FAVOR, Y ME RESERVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 250 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 205 BIS; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juan Figueroa, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen.

Y se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Moncada, quien se reservó la fracción IV del artículo 205 bis.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Gracias, diputada Rosi:

Es una, prácticamente, propuesta de redacción. La Comisión hizo un muy buen trabajo, el grupo de asesores, porque entiendo perfectamente, el espíritu de esta reforma es poner fin a este delito que lastima a la sociedad. Y estoy totalmente de acuerdo con él.

La pequeña modificación que proponemos es a la fracción IV, ya que establece como agravante del delito algo que será difícil de comprobar por el juez en el momento de impartir en la práctica la justicia, pues señala como agravante cuando en el vehículo robado *se encuentren mujeres, menores*, y establece *–y aquí es parte de la reserva–, o personas que no se puedan resistir al hecho.*

Esta es una forma genérica tradicional pero que en el momento de impartir justicia genera muchas complicaciones para el juzgador o criterios diversos y encontrados; en estricto sentido, nadie nos podemos resistir, a menos que seas *Rambo*, o una cosa así.

Este último sujeto, personas que no se pueden resistir al hecho, somos todos y a la vez pues podría ser nadie; la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su jurisprudencia 143/2011, dice: Delito elementos de tipo penal que deben analizarse en la sentencia definitiva, el juez ha señalado que debe contemplar, entre otros, los elementos subjetivos específicos, es decir, ánimos, intenciones, finalidades y otros.

Justo la redacción propuesta se trata de que el juez estudie la capacidad de oponerse al hecho, quién de las víctimas podía o no oponerse al robo, lo cual hará mucho más complicada su valoración.

Por esa razón, entendiéndolo correctamente la intención de la Comisión, planteo que la redacción sea la siguiente:

IV. Cuando en el vehículo se encuentren mujeres, menores o personas con discapacidad;

Y en estricto sentido estaríamos dejando mucho más claro y mucho más fácil para el juzgador la aplicación de esta agravante, en esta fracción en específico.

Muchísimas gracias,
diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Una vez entregado el proyecto a esta Mesa Directiva, solicito muy atentamente a la Tercera Secretaría dar lectura a la propuesta de artículo reservado por el diputado Daniel Moncada.

Tercer Secretario:

Artículo 205 bis. Robo de vehículo de motor terrestre:

...

IV. Cuando en el vehículo se encuentren mujeres, menores o personas con discapacidad; y

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión el proyecto de artículo; quienes deseen intervenir, sírvanse manifestarlo...

La diputada Mary Carmen Bernal, ¿en qué sentido, diputada?...

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

A favor, diputada; desde aquí desde mi espacio.

Vicepresidenta:

¿Algún otro compañero que desee intervenir?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal para razonar su voto, a favor de la propuesta.

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

Bueno, pues, primero felicitar al compañero porque la apreciación que él hace considero que es correcta; sin embargo, nada más me gustaría preguntarle si también se pudiera incluir a las personas de la tercera edad; también es uno de los sectores vulnerables, preguntarle al compañero si puede ser posible esa adición o si nada más se quede *personas con discapacidad*.

Esa sería mi propuesta. Gracias.

Vicepresidenta:

¿Diputado Moncada?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Sí, no tendría ningún inconveniente.

Vicepresidenta:

Secretario, ¿le podríamos dar lectura otra vez a la propuesta, adicionando al final: *a las personas de la tercera edad?*

Tercer Secretario:

Artículo 205 bis. Robo de vehículo de motor terrestre:

...

IV. Cuando en el vehículo se encuentren mujeres, menores, personas con discapacidad o personas de la tercera edad; y

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Una vez agotada la lista de oradores, se somete a su consideración en votación económica si la propuesta de artículo se encuentra suficientemente discutida. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar votación e informar a esta Presidencia.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutida la propuesta de artículo.

Por lo que se somete en votación nominal el proyecto de artículo; por lo que les pido que al votar manifiesten su nombre y apellido, el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Adriana Hernández, a favor; Eduardo García, a favor; Carlos Quintana, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; José Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; López Meléndez, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Raúl Prieto Gómez, sí; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juan Figueroa, a favor.

Presidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo particular la propuesta de artículo.

Por lo que queda aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se deroga la fracción VI del artículo 204 y se adiciona el artículo 205 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2°, 3°, 4°, 8°-A y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado

de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 2°, 3° fracción I, 4° primer párrafo, 8°-A y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2°. Los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo percibirán, por conducto del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los ingresos por concepto de Participaciones del Fondo General de Participaciones a que se refiere el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los demás conceptos que se indican en los artículos 2°-A fracción III, 3°-A, 3°-B, 4°, 4°-A y 6° de dicha Ley, así como de la recaudación del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° párrafo último de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 3°.

I. Fondo Participable:

a) El 20% de lo que corresponda al Estado en:

- El Fondo General de Participaciones;
- El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- El Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- El Impuesto sobre Automóviles Nuevos, como Incentivo por la Recaudación que se obtenga en el Territorio Estatal; y
- El Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

b) El 100% del Fondo de Fomento Municipal; y

c) El 80% de los ingresos que percibe el Estado del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

II. a III.

Artículo 4°. El Fondo Participable se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$FP = (FGP + IEPS + FFR + ISAN + FCISAN) * 0.2 + (FFM) * 1.0 + (ILRSC) * 0.8$$

Donde:

FP= Fondo Participable.

FGP= Fondo General de Participaciones.
 IEPS= Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
 FFR= Fondo de Fiscalización y Recaudación.
 ISAN= Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
 FCISAN= Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
 FFM= Fondo de Fomento Municipal.
 ILRSC= Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

...

Artículo 8°-A. La distribución entre los municipios, del Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales a que se refiere la fracción III del artículo 3° de esta Ley, se realizará conforme a lo dispuesto por los artículos 5° fracciones I, II, II.I y II.II, 7° y 12 de la misma.

Artículo 14. Las participaciones que se determinen y paguen a los Municipios del Fondo Participable, del Fondo de Gasolinas y Diésel y del Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales que se establecen en el artículo 3° de esta Ley, estarán sujetas al resultado de la recaudación de los conceptos participables, así como a la determinación provisional mensual y a los ajustes cuatrimestrales y del ejercicio, que efectúe la Federación para el Estado, las que se pagarán dentro de los cinco días siguientes al día en que el Estado las reciba, excepto las participaciones por concepto del Impuesto Estatal sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, las que se pagarán dentro de los veinte días del mes siguiente a aquel a que la recaudación corresponda.

...

...

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete para su aprobación el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; a favor; Eduardo García, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; [Inaudible]... Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juan Figueroa, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el De-

creto mediante el cual se reforman los artículos 2º, 3º, 4º, 8º-A y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primer Secretario:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifica el artículo 31, así como se modifica la denominación del Capítulo II, del Título Séptimo, y se adicionan los artículos 179 A, 179 B, 179 C, 179 D, 179 E, 179 F y 179 G al Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 12 días del mes de junio de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Dado que la de la voz desea intervenir para razonar su voto en contra del dictamen, solicito muy atentamente el diputado Wilfrido Lázaro por favor ocupe la Presidencia, y al diputado Juan Manuel Figueroa, se haga cargo de la Primera Secretaría.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Se concede el uso de la voz a la diputada Rosa María de la Torre Torres para razonar su voto en contra.

*Intervención de la diputada
Rosa María de la Torre Torres*

Muchas gracias,
diputado Presidente.
A mis compañeros y
compañeras de la
Mesa, con su venia:

El día de hoy vengo a razonar mi voto en contra del dictamen que se nos presenta mediante el cual se pretende desechar una iniciativa que presenté hace casi un año. Lo más lamentable de este criterio es que no se comprendió el fondo de esta iniciativa que busca combatir los delitos de odio y los discursos que atentan en contra de la dignidad humana y la apolo-gía del delito.

Una de las funciones primordiales de las comisiones de este Congreso es dictaminar las iniciativas que les presentan; es decir, realizar un análisis de las razones, argumentos y planteamientos contenidos en dichas iniciativas llegando a conclusiones fundadas en una exposición de criterios de apreciación, viabilidad jurídica, así como los juicios sobre el valor, la utilidad y la necesidad de las proposiciones jurídicas planteadas, siempre tomando en consideración la situación real que se vive en el Estado.

Por eso debo lamentar el ejercicio dictaminador que realizó la Comisión de Justicia, puesto que como señalé no se comprendió a cabalidad la iniciativa en estudio. Es necesario entender que ningún derecho o libertad es ilimitado, ya que el ejercicio de uno de estos derechos, de manera absoluta e limitado, puedo volver nugatorio el ejercicio de los demás. Y esto no lo digo yo, esta es una teoría clásica de derechos fundamentales que viene desde el constitucionalismo francés.

De igual forma, el odio nunca puede ser fundamento para el ejercicio de otro derecho; es por ello que encontramos el odio como un límite para el ejercicio de ciertos derechos y libertades, como la de expresión. Aquí debemos preguntarnos qué entendió la Mesa Técnica y la Comisión de Justicia por derechos humanos o derechos fundamentales.

Para pensadores contemporáneos del Derecho, ya para no regresarme al constitucionalismo francés o al norteamericano, como Antonio Cruz Parceró, el concepto de derechos humanos es el siguiente: es aquella prerrogativa que tiene funciones importantes, como la de servir de límite al poder, la de servir de promoción a ciertas condiciones de vida para los individuos, y tener además una función legitimadora del poder y la autoridad que reconoce y protege; eso no podemos dejarlo nunca de lado.

El dictamen por el que se votó en contra carece del mínimo estudio del Derecho Comparado, tan importante en el Derecho Penal; empezando por países europeos como Alemania y España, donde los crímenes de odio y la apología del delito son severamente sancionados y tipificados; más grave aún, el ejercicio comparativo ni siquiera llegó al Código Penal federal de nuestro país, en donde hemos visto un significativo avance en la tipificación en delitos en cuestión como la apología del delito.

Votar hoy a favor de este dictamen sería apoyar el derecho a matar, lesionar o vulnerar a alguien por motivo de su religión, su filiación partidista, su raza, su nacionalidad, color de piel, ideología, profesión o cualquier otro rasgo distintivo de su personalidad, origen o vida; es dar un salto atrás y votar a favor de la intolerancia y la discriminación.

Estoy segura que si mis compañeros legisladores hubieran revisado a conciencia el dictamen que les propuso la Mesa Técnica, no hubieran votado en contra; lamento que los asesores de esta Mesa Técnica no hayan podido comprender el sentido de la iniciativa, emitiendo un dictamen con severas inconsistencias teóricas y jurídicas.

Cito textual una de las perlas de este dictamen: «En el caso de la apología de un delito y la negación de las violaciones de los derechos humanos por parte de los particulares conculca el derecho superior a la libertad de expresión y, por tanto, eventualmente puede ser inconstitucional; bajo esta tesis y haciendo énfasis en la legalidad que rige nuestro derecho resulta improcedente la iniciativa planteada».

Ahora resulta que para los asesores y miembros de la Comisión tenemos un derecho fundamental al odio; habla de una colisión de derechos, es decir, el conflicto entre la libertad de expresión y el discurso al odio; esto es a todas luces no solamente incomprensible sino jurídicamente aberrante.

Un dictamen debe ser un documento comprendido por términos lógicos y comprensibles, sin embargo, quien haya realizado el dictamen a que me refiero lo hizo rebuscando la terminología, con frases que desde un análisis teórico carecen de la mínima fundamentación. Y esto, de nueva cuenta, no lo digo yo, basta con ir a los libros y a la teoría fundamental de los derechos humanos para darse cuenta de las inconsistencias del dictamen.

Lo que se acaba de presentar es una concatenación de falacias argumentativas que cualquier estudiante del primer año de Derecho que haya cursa-

do, por lo menos un diplomado en materia de derechos humanos y sus garantías, no podría redactar.

Es necesario también señalar que el dictamen atenta contra criterios interpretativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el más alto tribunal de nuestro país, apuntando las características y alcances de los discursos de odio. La Suprema Corte ha dicho que la Constitución no reconoce el derecho al insulto, y este puede ir acompañado de una sanción no violatoria a la libertad de expresión.

De igual forma que se ha manifestado que el discurso homofóbico constituye una categoría de lenguaje discriminatorio y en algunas ocasiones causante de discurso de odio; siendo todos estos criterios basados en principios y derechos constitucionales básicos, es decir, la Corte ya ha resuelto y dado directrices para resolver esas presuntas colisiones de derechos a que se refiere la Mesa Técnica.

Resulta necesario señalar que una colisión de derechos es la confrontación de dos prerrogativas fundamentales legítimas, lo que demuestra el argumento falaz que utilizó la Mesa Técnica para proponer el dictamen, dándole la categoría de derecho fundamental al discurso de odio, obviando su poco o nulo conocimiento en materia de derechos fundamentales.

Para muestra, expongo dos criterios interpretativos de la Suprema Corte. Y cito el rubro, fácilmente consultable por cualquiera de los miembros de la mesa técnica: Libertad de expresión. La Constitución no reconoce el derecho al insulto. En esta jurisprudencia firme señala la Corte que cualquier debate público tiene ciertos límites que no deben excederse, como el respeto a la reputación y a los derechos de terceros, así como el uso de la libertad de expresión para criticar o atacar mediante el empleo de términos excesivamente fuertes, y sin articular una opinión, puede conllevar una sanción que no resultaría violatoria de la libertad de expresión. Enfatiza en señalar que la Constitución federal no reconoce derecho al insulto o a la injuria gratuita.

Otro rubro a citar de la Corte. La libertad de expresión, actualización, características y alcances de los discursos al odio. Quiero resaltar aquí que una de las principales objeciones planteadas por la Mesa Técnica era la supuesta imposibilidad de delimitar los alcances de los discursos al odio, cuando ya la Corte, señoras y señores, les había hecho la chamba.

La tesis en cuestión aclara una diferenciación expresa entre las expresiones que manifiestan un rechazo hacia personas o grupos y los discursos de odio, consistente en que mientras las primeras

pueden resultar a creencias y posturas mayoritarias, los segundos se encuentran encaminados a un fin práctico, consistente en generar un clima sistemático de hostilidad que puede concretarse en acciones de violencia, generando un clima de discriminación y amedrentamiento hacia las víctimas entre el público receptor, creando espacios de impunidad para las conductas de este tipo.

Por eso, compañeras y compañeros, los invité a votar en contra del dictamen que se propone o, en su caso, con fundamento en la fracción II del artículo 256, el artículo 257 y el artículo 261 de esta Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso pondría a consideración de este Pleno una moción suspensiva para que el dictamen sea regresado a la Comisión de Justicia y analizado a la luz de los elementos que he aportado.

Es cuanto, Presidente

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Muchas gracias, diputada.

En virtud de que la lista de debate se ha cerrado, se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se encuentra suficientemente discutido.

Sin embargo, la diputada ha expresado en su intervención la propuesta, y quiero saber si la confirma, diputada, respecto de la moción suspensiva para que regrese a Comisiones...

Por tal razón, de conformidad con el artículo 257 que ella misma también citó de Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado...

¿Sí, señor diputado?...

Dip. Ángel Cedillo Hernández:

Sí, aceptamos la propuesta de la diputada para que se reagende en la Comisión y la discutamos más a fondo, y ahí en la mesa técnica demos el debate, no aquí en el Pleno.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Bien, muchas gracias.

En virtud de que ha sido solicitada, solamente solicitaremos su apoyo, en todo caso, a la Comisión y a la propuesta de la diputada, para votarla y ratificarla, en todo caso.

Quienes estén de acuerdo con la moción, favor de manifestarlo...

Antes... ¿diputado?...

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:

Una simple moción desde mi lugar. Yo creo que si bien es cierto el Pleno tiene, no solo desde el punto de vista legal, la capacidad de tomar esta resolución, yo sí invitaría a que el trabajo que se realice en las Comisiones, si no estamos de acuerdo, si damos los fundamentos legales como lo ha hecho mi compañera, si seamos respetuosos de los integrantes de comisiones. En nada afecta señalar, desde el punto de vista legal, en qué no estamos de acuerdo, pero el respeto también es parte fundamental en este Pleno. Es un comentario nada más.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Muchas gracias.

Nuevamente pongo a consideración del Pleno, de conformidad con el artículo 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, si la moción es aceptada; por lo tanto, lo pongo a consideración.

Quienes estén a favor de la misma, favor de manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobada la moción, por la Septuagésima Tercera Legislatura, del Dictamen de Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal para el Estado de Michoacán, por lo que se devuelve a la Comisión dictaminadora.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría a dar lectura al texto

de Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.

Dip. Ángel Cedillo Hernández:

¿Señor Presidente?...

Para solicitarle, de conformidad con el artículo 227 de la Ley Orgánica y Procedimientos del Congreso del Estado, se retiren del orden del día los puntos veinte y veintitrés.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Quedan retirados el punto veinte y el punto veintitrés del orden del día.

Gracias.

ENTONCES PROCEDEMOS A ATENDER EL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, en el que se solicita a la Tercera Secretaría a dar lectura del texto del Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se modifica el artículo 154 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se deshecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 154 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 12 días del mes de junio de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión la propuesta, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo de la forma señalada...

¿Sí diputada Mary Carmen?...

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

Para razonar mi voto.

Vicepresidenta:

¿En qué sentido?... En contra.

¿Algún otro compañero o compañera desea intervenir?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal para razonar su voto en contra de la propuesta de dictamen.

*Intervención de la diputada
Mary Carmen Bernal Martínez*

Muy buenos días.
Con su permiso,
diputada Presidenta.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación y
Público que el día de
hoy nos acompaña:

El voto de esta Diputación y de esta iniciativa que se presenta, a nombre del pueblo de Michoacán, es en contra del dictamen que desecha nuestra iniciativa de reforma al artículo 154 del Código Penal de nuestro Estado, porque la Comisión de Justicia se rehúsa a cumplir con lo que le ordenó el artículo 85 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que no es otra más que dictaminar los asuntos relacionados con la procuración e impartición de justicia.

Le estamos negando procuración e impartición de justicia al 40% de los adultos mayores de Michoacán que sufren de abandono, y a más de 200 mil personas de más de 60 años que radican en nuestro Estado, que se encuentran en pobreza alimentaria y sin servicios de salud, y a todos los niños que están en situación de total carencia de amor, cuidados y de la más mínima alimentación.

Entendemos que no es un requisito indispensable para ser legislador, pero en estos momentos lamento profundamente que mis legisladores de la Comisión de Justicia no hayan tenido nunca la experiencia de haber intentado convencer a un agente del Ministerio Público investigador para que acepte e integre correctamente una denuncia por abandono de un adulto mayor a la luz del Código Penal actual.

El agente del Ministerio Público necesita absoluta claridad en la redacción del tipo penal; también me lamento que la Comisión de Justicia no perciba nada sobre la tipicidad y la conducta como elementos del delito, tipicidad en la adecuación del acto humano voluntario, efectuado por el sujeto a la figura descrita por la ley como delito.

Es la adecuación el encaje, la subsunción del acto humano voluntario al tipo penal, si se adecua es indicio de que es delito; la conducta es el comportamiento humano voluntario positivo o negativo que tiene un fin o propósito, solo los seres humanos pueden cometer delitos por acción u omisión.

La conducta es básica en la existencia del delito, y es donde se desprenden los demás elementos. Nos urge una ley que establezca que abandonar a nuestros adultos mayores es un delito; es absurdo que el dictamen diga que se desecha nuestra propuesta porque restringe la relación entre el activo y el pasivo, y que el derecho alimentos es una cuestión transitoria, o sea, pasajera.

Sigue doliéndome que el dictamen contenga sustentos decimonónicos; el fracaso de la prisión da inicio desde el año 19, ya estamos en el siglo 21; nadie necesitamos experiencias en materia penal, ni el derecho penitenciario para comprender que las prisiones están en plena decadencia y en una crisis catastrófica. Por supuesto que la propuesta cambia la prisión por el trabajo comunitario, desde luego con fines de reinserción social y para que la pena tenga un efecto retributivo y de contención para futuros delitos. Los seis años propuestos permitirán cumplir cabalmente con nuestros propósitos y con los fines de la pena.

Compañeros diputados, diputadas, los exhorto para que nos apoyen a que en base al artículo 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, solicitemos una moción suspensiva para que este asunto se devuelva a Comisiones y pueda ser analizado debidamente.

Es un asunto de justicia para los michoacanos; buscamos instrumentos legislativos para acabar con niños abandonados y con adultos abandonados; es un tema urgente, muy urgente y además muy importante.

¡Nunca más retrasemos la
justicia para nuestro Estado!
Gracias.

Vicepresidenta:

Una vez agotada la lista de oradores registrados, debo preguntar a esta Soberanía si se considera el asunto suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

En virtud de que la diputada Mary Carmen Bernal, con fundamento en el artículo 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, solicita una moción suspensiva para que la propuesta de dictamen sea regresada a la Comisión de Justicia, debo someter a consideración de esta Soberanía si se aprueba la moción solicitada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada la moción suspensiva, con fundamento en el artículo 257.

Por lo tanto, tórnese de nueva cuenta el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se modifica el artículo 154 del Código Penal para el Estado de Michoacán, a la Comisión de Justicia, para su análisis, estudio y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan los artículos 169 bis y 169 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primer Secretario:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 169 bis y 169 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 12 días del mes de junio de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir...

Diputada Brenda, ¿en qué sentido?...

La diputada Brenda para razonar su voto en contra.

¿Algún otro compañero o compañera?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga para razonar su voto en contra del dictamen.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
diputada Presidenta
Rosa María de la Torre.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

La sociedad mexicana se encuentra en un importante proceso de transición, en él va reconociendo gradualmente diferentes formas de violencia, antes invisibles, sobre sectores sociales históricamente vulnerados y excluidos. Así, con el avance de la investigación social, podemos hoy con rigor científico argumentar a cerca de la existencia de formas de violencia cultural, violencia estructural y violencia simbólica, que cada vez más están siendo aceptadas por los gobiernos en el mundo.

Y esta situación está implicando reformas sustanciales en los marcos legales y las políticas públicas debido a su reconocimiento social y la necesidad urgente de tomar medidas al respecto; así, las diferentes formas de violencia se van caracterizando cada vez con mayor precisión en las diferentes esferas de la vida social, facilitando su reconocimiento e identificación, permitiendo visibilizarlas, problematizarlas

y encontrar alternativas sociales y desde las políticas públicas para su prevención, atención, sanción y erradicación.

De tal manera, las múltiples violaciones como el acoso y particularmente las formas de acoso sexual sobre las mujeres, son una realidad social histórica terrible, que es que se ha naturalizado en el sentido de reconocerse en muchas ocasiones como una conducta común, válida, permisible y por lo tanto normal.

Sin embargo, diferentes procesos sociales como la lucha de las mujeres por sus derechos, el aumento alarmante de las diferentes formas de violencia en nuestro país, en especial la ligada a la violación sexual y el feminicidio y la reacción muchas veces tardía por parte de las autoridades de seguridad pública y la procuración de justicia, son fenómenos que han contribuido sustancialmente en un auge de la necesidad de ajustar nuestros marcos legales para reconocer diferentes tipos de violencia ligados entre sí, lo que conlleva la necesidad de reconocer nuevos tipos penales sin dejar de lado la necesaria adecuación de las políticas públicas.

Es por ello que a nivel nacional ha crecido sustancialmente la necesidad del reconocimiento de este tipo de conductas como delito; así, en Estado como Nuevo León, Aguascalientes, Jalisco, San Luis Potosí, Yucatán y la Ciudad de México, se han presentado diferentes iniciativas con la intención de reconocer el acoso callejero y ciberacoso, y tipificarlos como conductas penales; más aún, en el Congreso de la Unión, por parte de la Cámara de Diputados, fue aprobada una reforma al Código Penal Federal relacionada con estos delitos, estando pendiente su posible aprobación en el Senado.

Dicha reforma textualmente plantea que comete el delito de ciberacoso sexual quien con fines lascivos y utilizando la coacción, intimidación, inducción, seducción o engaño, entable comunicación a través de cualquier tecnología de la información y comunicación con una persona menor de 18 años o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento; que comete el delito de acoso sexual al que asedie a una persona solicitándole favores sexuales para sí o para terceros, o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe.

En este sentido, podemos disentir en los elementos técnicos, pero deberíamos coincidir en la justificada necesidad social; el hecho de que el reconocimiento de este tipo de delitos sea difícil de identificar con otros tipos penales no justifica su rechazo,

sino por el contrario, un reto que precisamente implica ajustar los tipos penales a la necesidad social, evidente, necesaria y urgente.

Por lo tanto, sugiero atentamente a este Pleno que, en base al artículo 256 fracción II y 257, la necesidad sustancial de atender la problemática planteada en la iniciativa, se pueda aprobar moción suspensiva a la votación de este dictamen para que pueda seguirse discutiendo por la Comisión con los elementos que sean necesarios aportar y fortalecer su aprobación.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Una vez agotada la lista de oradores, someto a consideración de esta Soberanía si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y toda vez que la diputada Brenda Fraga, con fundamento en el artículo 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, solicita la moción suspensiva para que la propuesta de dictamen sea turnada de nueva cuenta a la Comisión de Justicia, someto a la consideración de este Pleno la posibilidad de su aprobación.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se aprueba por la Septuagésima Tercera Legislatura la moción suspensiva sobre el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan los artículos 169 bis y 169 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán; por lo tan-

to, tórnese de nueva cuenta a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Toda vez que el punto vigésimo tercero ha sido retirado por el Presidente de la Comisión redactora, pasamos a desahogar el punto vigésimo cuarto del orden del día.

Y SE SOLICITA A LA TERCERA SECRETARÍA dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el cual se archiva el Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso del Estado para que no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del Gobierno Estatal, hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, remitida por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se archiva el Acuerdo de fecha 22 de junio de 2016, remitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta al Congreso del Estado de Michoacán para que, con pleno respeto a su autonomía, no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del Gobierno Estatal hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las Leyes de Coordinación Fiscal, Federal de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicadas el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirra-

che, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrarlos los listados correspondientes...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se archiva el Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso del Estado para que no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del Gobierno Estatal hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, remitida por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

Toda vez que los puntos vigésimo quinto y vigésimo sexto han sido retirados a propuesta de los diputados que los presentan.

PASAMOS A DESAHOJAR EL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, por lo que otorgamos el uso de la palabra al diputado Wilfrido Lázaro Medina a efecto de dar lectura a la exposición de motivos del punto de acuerdo que presenta.

Y solicito muy atentamente al diputado Roberto Maldonado que nos haga favor de ocupar esta Primera Secretaría.

*Exposición de motivos del
Dip. Wilfrido Lázaro Medina*

Muchas gracias, Presidenta.
Dip. Rosa María de la Torre Torres,
Presidente de esta H. Soberanía.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados de este Pleno.
Visitantes, representantes de los
medios de comunicación.
Quienes nos siguen en redes sociales:

El que suscribe, Wilfrido Lázaro Medina, en mi carácter de Diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el Punto de Acuerdo por el que se declara «Benemérita y Centenaria» a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo hoy se encuentra próxima a cumplir 100 años, su primer centenario, pues conforme al Decreto Número 9 del 15 de octubre de 1917, mediante el cual la XXXVI Legislatura de este Honorable Congreso «declara independiente del Estado la educación superior y establece la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán con el nombre de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo», motivo por el cual merece en justicia ser honrada y venerada con gran distinción, pues sin lugar a dudas esta Casa de Estudios es un orgullo para nuestra ciudad de Morelia, para el Estado y para nuestra nación.

Esta Universidad, que se precia de ser «cuna de héroes y crisol de pensadores», es formadora de científicos y humanistas, y es un baluarte de las ideas que forjaron a la independencia nacional y ha influido en los principales movimientos históricos de México, contribuyendo de múltiples formas a la conformación y al desarrollo del Estado y del país.

Que hoy tiene grandes retos que enfrentar, sin duda; pero para eso están sus autoridades, sus catedráticos, sus trabajadores, sus alumnos, la ciudadanía y sus ciento de miles de egresados, así como las instituciones del Estado mexicano, como esta, para respaldarla y que siga adelante para continuar con su servicio para los que más queremos que son nuestros jóvenes y su justo y esperanzador futuro.

Como se registra en los anales de la historia, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es considerada como la institución de educación superior más antigua del Continente Americano y la

primera en obtener su autonomía. ¿Por qué? Bueno, tiene como Aula Máter al Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, cuyos antecedentes históricos se remontan al año de 1540, en que el Oidor de la Segunda Audiencia y Primer Obispo de Michoacán, el jurista Don Vasco de Quiroga, lo fundara en la ciudad de Pátzcuaro como Colegio de San Nicolás Obispo, con la idea de la formación, en el Nuevo Mundo, de un hombre nuevo que no arrastrara los vicios y corrupciones de la civilización europea y, dicho en palabras del Obispo Quiroga: «Porque no en vano sino con mucha causa y razón este de acá se llama Nuevo Mundo, y es lo nuevo mundo, no porque se halló de nuevo sino porque es de gente y cuasi en todo como fue aquella de la primera edad y de oro, que ya nuestra malicia y gran codicia de nuestra nación ha venido a ser de hierro y peor».

Fue Carlos I de España quien expidió su Cédula Real el 1° de mayo de 1543, mediante la que aceptaba asumir el patronazgo del colegio, con lo que a partir de esa fecha pasó a ser el Real Colegio de San Nicolás Obispo, por lo que ya tiene una trayectoria entonces de 477 años de existencia.

El Colegio de San Nicolás surge en un ambiente en el que confluyen varias corrientes de pensamiento, y la formación de Don Vasco en el humanismo renacentista, influida por las ideas y teorías de Tomas Moro, Erasmo, así como algunos personajes agustinos como Alonso de la Veracruz, Fray Juan de Zumárraga y otros pensadores que infundieron ideas novedosas en aquella época.

En 1580, con el cambio de la residencia civil y episcopal de Pátzcuaro a Valladolid, el Colegio de San Nicolás también fue trasladado y fusionado con el Colegio de San Miguel de Valladolid que ya venía funcionando aquí en Valladolid, hoy Morelia.

Fue a finales del siglo XVII cuando el Colegio de San Nicolás sufrió una profunda reforma que sirvió de base para la modificación al plan de estudios de principios del siglo XVIII, en el que, entre otras cosas, se incluyeron las asignaturas de Filosofía, de Teología Escolástica y de Moral, y fue mediante el Real Decreto del 23 de noviembre de 1797 que se concedió a San Nicolás el privilegio de incorporar las cátedras de Derecho Civil y Derecho Canónico.

Imaginen esto. Al comenzar el siglo XIX, el Gobierno virreinal clausuró el Colegio como consecuencia de la revolución de Independencia encabezada por un selecto grupo de maestros y alumnos nicolaitas, entre los que se encontraban Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos y Pavón, José Sixto Verduzco, José María Izazaga, Ignacio López Rayón y José Guadalupe Salto, entre otros.

Una vez consumada la Independencia de México, las medidas tendientes a la reapertura del plantel se iniciaron durante la década de los años veinte y, tras una larga y penosa negociación entre la Iglesia y el Gobierno, el 21 de octubre de 1845 el Cabildo Eclesiástico cedió el Patronato de este plantel, lo que constituyó la base legal para que el Gobernador, entonces Melchor Ocampo, pudiera proceder a su reapertura el 17 de enero de 1847, imprimiéndole el nombre de Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, para rendir homenaje al Padre de la Patria que fue alumno, catedrático, tesorero y rector, iniciando con ello una nueva etapa en la vida esta notable institución.

En esta apertura fungió como regente Onofre Calvo y como secretario Santos Degollado, quien luego gobernaría Michoacán y también fuera Ministro de Guerra y Marina del presidente Benito Juárez.

Nuestro venerado Colegio de San Nicolás fue clausurado nuevamente en noviembre de 1863, durante la lucha contra la Intervención Francesa y convertido en cuartel de las fuerzas intervencionistas, y así permaneció cuatro años, hasta el 18 de febrero de 1867, en que fue reabierto por el antiguo alumno y gobernador de Michoacán en ese entonces, Justo Mendoza.

Al triunfo de la Revolución Mexicana, a escasos días de tomar posesión del Gobierno de Michoacán, el ingeniero Pascual Ortiz Rubio presentó la iniciativa ante el Honorable Congreso, mismo que aprobó la creación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el 15 de octubre de 1917, que entonces estaba formada por el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, las Escuelas de Artes y Oficios, la Industrial y la Comercial para señoritas, la Superior de Comercio y Administración, también la Normal de profesores, la Normal para profesoras, Medicina y Jurisprudencia, además de la Biblioteca Pública, el Museo Michoacano, el de la Independencia y el Observatorio Meteorológico del Estado.

Desde entonces viene impartiendo sus enseñanzas como nuestra Máxima Casa de Estudios en Michoacán, formando a la juventud michoacana como una institución de gran tradición, de firme convicción y vocación humanista, que se ha venido fraguando a lo largo del tiempo con la contribución de educadores y profesionistas que con su legado la han consolidado como una de las universidades mexicanas más importantes, de donde ha egresado mucha gente, muchas generaciones de profesionistas en distintos esferas del conocimiento, que han hecho notables aportaciones a la sociedad y que han contribuido a toda especie de cambios en la Nación y en nuestro Estado.

Esta casa de estudios, ofrece estudios a nivel medio superior, y esto es bachillerato, licenciatura, también especialidad, maestrías, y doctorados, contribuyendo a la educación y la formación de profesionales en diversos campos de la ciencia y las humanidades.

Actualmente tiene 68 programas educativos de especialidad, maestría y doctorado, de los cuales 51 forman parte del padrón del CONACYT. Tiene acreditados 20 doctorados, 30 maestrías y una especialidad y cuenta con 360 profesores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores. Es por eso que la Casa de Hidalgo se caracteriza por ser una institución comprometida con la educación de calidad, con un énfasis particular en los estudios de posgrado.

Por ello es que la Universidad Michoacana se ha convertido en una institución regional, y todos lo sabemos porque recibe alumnos de diferentes entidades federativas, incluso de otros países; además de que está desconcentrada al interior del Estado con Campus y extensiones ya en 14 municipios del nuestro Estado.

Hoy por hoy, la Universidad ha podido sobresalir, tanto a nivel nacional como internacional, en distintos ámbitos, lo que es consecuencia del esfuerzo de sus estudiantes, de sus académicos, directivos, empleados y sociedad michoacana en general que es finalmente quien la subsidia.

Los resultados obtenidos en distintos campos ubican a la Universidad Michoacana como la institución de educación superior líder en Michoacán, por la calidad de sus programas educativos, infraestructura y actividad en el campo de la investigación. Es importante reconocer que después de muchos años, la Universidad sigue ubicada entre los primeros lugares por su calidad académica y estamos convencidos que puede ser aún mejor.

Todo ello representa una buena oportunidad para que un Estado como Michoacán, que enfrenta una compleja realidad por sus rezagos, su desigualdad, su pobreza e inseguridad, se aferre a la educación, y tiene la Universidad pública el espacio para la formación, bajo principios éticos del humanismo que le precede de los profesionistas que satisfagan la necesidad de aprovechar racionalmente las potencialidades de sus recursos naturales para generar los empleos que demandan nuestros jóvenes en esta época de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Hablar, pues, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es explicar buena parte de la historia pasada de México, pero también de su futu-

ro, porque junto con otras universidades, institutos, tecnológicos y normales están preparando a la juventud michoacana dándole un gran soporte científico, tecnológico, cultural y artístico, para impulsar un Michoacán más desarrollado, más competitivo y sostenible, para que nuestra querida Universidad Michoacana siga siendo un orgullo nacional con un pasado glorioso y un futuro esperanzador.

Termino diciendo que el 8 de mayo de 1943 en que Vicente Lombardo Toledano recibió el grado Doctor Honoris Causa, me aseguran –sin tener clara la fuente– que expresó algo así: «Ustedes, nicolaitas, son orgullosos al pensar que solo ustedes merecen ese título, pero en realidad todos los mexicanos somos nicolaitas, ya que el Colegio de San Nicolás es Cuna de la Independencia nacional, pues es ahí donde forjó sus ideales Don Miguel Hidalgo».

Me cobijo, pues, en el regazo de estas palabras por mi orgulloso origen normalista, pero que de esa Normal, justo de la que nació también de los antecedentes de la Universidad Michoacana, y como entonces lo dijo Lombardo Toledano, y lo confirmamos ahora desde las porras de los jóvenes de sus bandas de guerra, todos somos nicolaitas.

Por lo expuesto y fundado, presento el siguiente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Porra de la Universidad]

Vicepresidenta:

Diputado Wilfrido, solicitarle si me permite suscribir su propuesta de acuerdo.

Dip. Wilfrido Lázaro Medina:

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Por favor, Servicios Parlamentarios, el diputado Roberto Maldonado, el diputado Juan Pablo Puebla en el mismo sentido, entiendo para suscribir... el diputado Mario Armando Mendoza, para suscribir la propuesta de acuerdo.

Y tórnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se hace del conocimiento de este Pleno la recepción de la denuncia presentada por la Lic. Selene Lu-

cía Vázquez Alatorre, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en contra del Lic. Salvador Ceja Barrera, Comisionado de dicha comisión.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determinen la procedencia, de conformidad en lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 11:33 horas.

